



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECRETO NRO. 3231- 040 – 2026

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1029-020-2026 de fecha 16/09/2026, que Ratifica el convenio de adhesión y financiamiento al “Programa Córdoba Hogar”.

Y CONSIDERANDO:

Que, dicho documento legislativo, en un todo de acuerdo con lo preceptuado por el Art. 49° inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, debe ser promulgado, mediante el pertinente instrumento, emanado del titular del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de su puesta en vigencia y así dotarlo de la legalidad y ejecutoriedad necesarias para su debido cumplimiento y validez.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MATTALDI

DECRETA:

Art. 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal N° 1029-020-2026 de fecha 16/09/2026, por el que RATIFICAR/CONVALIDAR el Convenio de Adhesión y Financiamiento al “PROGRAMA CÓRDOBA HOGAR” suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal con la SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, y autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder “pro solvendo” a favor del LA PROVINCIA DE CORDOBA, los derechos que la Municipalidad tiene sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades y Comunas (ley 8663) a efectos de garantizar sus obligaciones.-

Art. 2°.- El presente Decreto es refrendado por la Secretaria de Gobierno y Asuntos Institucionales que firma al pie.-

Art. 3.- COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.-

MATTALDI – Cba. 17 de SEPTIEMBRE de 2026.-